



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 017

Popayán, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: NORBEY YAMID GOMEZ MARTINEZ
Radicado: 2020-00053

Visto el anterior memorial, se pronuncia el despacho respecto de la solicitud por medio de la cual se solicita compartir los oficios de embargo de cuentas bancarias decretadas mediante auto del 27 de febrero de 2020.

De la revisión del proceso se observa que reposa en el Despacho, con firma manuscrita, el oficio No. 837 librado al tenor de proveído de fecha 26 de febrero de 2020, el cual no fue retirado.

Así las cosas, se reexpedirá el oficio con firma digital, el cual se remitirá a la solicitante

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado Segundo Civil Municipal,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Reexpedir oficio con firma digital correspondiente al proveído de fecha 26 de febrero del proceso de referencia.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **439a094ad495600957f11f3521e174adf2cdddd62daad71431d42b665c8a65db**
Documento generado en 20/01/2022 02:43:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>